

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10869 ZARAGOZA

EDICTO

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial Del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza

A n u n c i a

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 13/2012-B se ha dictado el Auto de conclusión del concurso del deudor Edetec XXI, S.L., CIF B-50938851.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 13 de marzo de 2014.- La secretaria judicial.

ID: A140012415-1